

Extracto de los acuerdos adoptados por el **Ayuntamiento Pleno**, en **su sesión ORDINARIA** celebrada el día **31 de Octubre de 2017**, a las 20,00 horas:

A171031001.- APROBACION SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por **unanimidad** de los Capitulares presentes, se **ACUERDA** la aprobación de las actas del Pleno Ordinario y Extraordinario de 28 de Septiembre de 2.017.

A171031002.- RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES A 31 DE DICIEMBRE DE 2.016

Visto el expediente tramitado al amparo de los arts 57 a 61 de la Ley 7/99 de 29 de Diciembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía de Rectificación anual del Inventario de Bienes de este Ayuntamiento a 31 de Diciembre de 2016

Y vistos asimismo el informe emitido por la Secretaría General de esta Corporación y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente el Ayuntamiento Pleno por el **voto favorable y unánime** de los Sres. capitulares asistentes acordó:

PRIMERO.- Aprobar la Rectificación del Inventario de Bienes de este Ayuntamiento a fecha de treinta y uno de Diciembre de dos mil Dieciséis que arroja el siguiente resumen:

Altas y Bajas de Bienes Inmuebles de Servicio Público: 283.634,841 euros.

Altas y bajas de Bienes Patrimoniales: .- 89.184,21 euros

Altas y Bajas de Bienes Muebles; Total: 28.060,37 euros.-

Altas y Bajas de Vehículos; Total 4.100 euros

Total altas menos bajas en el Inventario General desde el 31-12-2015 al 31-12-2016:
404.979,42 euros.-

SEGUNDO.- Que una copia de la Rectificación del Inventario aprobada, autorizada por la Secretaria de la Corporación y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, sea remitida a la Delegación en Córdoba del Gobierno Andaluz, a los efectos procedentes.

A171031003.- REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL DE FERNAN NUÑEZ.

Visto la necesidad para este Municipio de Fernán Núñez de modificar y adaptar un nuevo **REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DEL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE FERNÁN NÚÑEZ**

Visto las modificaciones, elaboradas por los Servicios Municipales.

RESULTANDO.- Que de conformidad con el Art 133 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre Reguladora de la Ley de Procedimiento Administrativo Común ha estado expuesto al público ,dichas modificaciones por el plazo de 15 días hábiles en el tablón electrónico de este Ayuntamiento mediante edicto 2017/82 de 19 de Septiembre al 10 Octubre de 2017.

CONSIDERANDO.- El Pleno del Ayuntamiento, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en sesión *Ordinaria* de fecha 30 Noviembre de 2009 , previa deliberación, y por unanimidad de los miembros asistentes. Tras lo cual el Ayuntamiento pleno por el **voto favorable y unánime** de los Sres. capitulares asistentes acordó:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la del Ayuntamiento de Fernán Núñez”

SEGUNDO. Someter dicho nuevo **REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DEL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE FERNÁN NÚÑEZ** a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sra. Alcaldesa-Presidenta, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».

A171031004.- ESCRITO DE D. FRANCISCO MANUEL ESPEJO JIMENEZ, DONANDO LIBROS PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL

La Sra. Alcaldesa Doña Elena Ruiz Bueno lee de forma literal el escrito de **D. Francisco Manuel Espejo Jiménez**, y agradece su donación en nombre del Ayuntamiento, lo que servirá para engrandecer la Biblioteca Municipal, uniéndose a ese agradecimiento en similares términos los tres Portavoces de los distintos grupos, tras lo cual por **UNANIMIDAD** aceptaron la donación, agradeciendo la misma con traslado del acuerdo al interesado.

A171031005.- ESCRITO DE D. ANDRES ROMERO PÉREZ, DONANDO UNA PRENSA VULCANIZADORA DE FABRICACIÓN DE SELLOS DE CAUCHO.

La Sra. Alcaldesa Doña Elena Ruiz Bueno lee de forma literal el escrito de **D. Andrés Romero Pérez**, y agradece la donación en nombre del Ayuntamiento, de la prensa vulcanizadora que se ubicará en un lugar adecuado, bien en la sala etnográfica u otro lugar.

Uniéndose a ese agradecimiento en similares términos los tres Portavoces de los distintos grupos, tras lo cual por **UNANIMIDAD** aceptaron la donación, agradeciendo la misma con traslado del acuerdo al interesado.

A171031006.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO.

Dada cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía desde la fecha de celebración de la última sesión ordinaria, desde la número 1267 de 25 de Septiembre de 2017 hasta la 1489 de fecha 25 de Octubre de 2017.

Los asistentes quedan enterados del contenido de este punto.

A171031007.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los asistentes no hacen uso de la palabra.

Y no habiendo otros asuntos de los que tratar, por la Sra. Alcaldesa y Presidenta se declara concluida la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos de este día, de la que se extiende este acta de que yo la Secretaria, de orden y con su visto bueno, certifico”.

Vº Bº La Alcaldesa,

La Secretaria